SPORTV S.A.

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SPORTV S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

CONTENIDO	PÁGINAS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 3
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES 8
ESTADOS DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS 9
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO 10
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 12

Abreviaturas usadas:

US$.	- Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
PPE	- Propiedades, planta y equipo
SRI	- Servicio de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

SPORTV S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión con salvedades:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SPORTV S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos 2 al 5 de la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de este informe por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SPORTV S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como su resultado y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

2. Al 31 de diciembre de 2016, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada al Banco Internacional por US$. 544,351 nota 3, clientes por US$. 2,905,793 nota 4, y proveedores por US$. 231,221 nota 8.
En razón de lo expuesto, no fue posible obtener evidencia con respecto a eventuales compromisos, acuerdos y otros en los que la Compañía forme parte y de los que hubiera sido necesario informar en los estados financieros adjuntos.

3. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía presenta saldo de cartera de clientes por US$. 3,084,010, nota 4, los mismos que incluyen US$. 479,348 provenientes desde el año 2014; la Compañía mantiene provisión para cuentas incobrables por US$. 19,198 y provisión de deterioro por US$. 117,825, por el saldo total de la cartera de clientes que representa el 4%. Durante el año 2016, la Compañía no registró la pérdida por deterioro de la cartera vencida mayor a 1 año. En razón a la falta del registro de la provisión por deterioro para aquellas partidas provenientes de años anteriores, no fue posible establecer la razonabilidad del saldo de la provisión para deterioro de cuentas por cobrar, como tampoco otras revelaciones que podrían existir sobre los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

4. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía provisionó US$. 667,620 como obligación pendiente de pago a la Federación Ecuatoriana de Fútbol en razón de ser agente exclusivo y excluyente en la comercialización de los derechos del contrato de eliminatorias Rusia 2018; sin embargo, dicha obligación (provisión), no se encuentra estipulado en la cláusulas del contrato, consecuente no fue posible asegurarnos de dicha provisión a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, por lo que la interpretación de la información financiera debe ser analizada en relación a este acontecimiento.

Fundamentos de la opinión con salvedades: (Continuación)

5. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía provisionó US$. 1,202,000 como reembolso de gastos por pagar a Full Play Group S.A. (Uruguay), por concepto de pago efectuado a la Federación Ecuatoriana de Fútbol a nombre de Sportv S.A.; hasta la fecha de emisión de este informe (abril 24 de 2017); no se han registrado pagos a nombre de Full Play Group S.A.. . En razón a la falta de información, no fue posible asegurarnos de la eventual existencia de otras transacciones y revelaciones que podrían existir sobre los saldos contables antes mencionados y presentados en los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

6. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis:

7. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía registró como gasto; crédito tributario por retenciones de IVA efectuada por clientes por US$. 769,452; en razón que la Administración de la Compañía consideró que dicho crédito tributario no puede ser compensado con el IVA Causado, debido a que los principales clientes con contribuyentes especiales; situación que se encuentra expresada en el Art. 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros:

8. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.

- Comunicamos a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

10. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondientes a **SPORTV S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, son emitidos por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 del 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **SPORTV S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

AUDITSERV RODRIGUEZ & CASTRO RC CIA.LTDA.

AUDITSERV RODRIGUEZ & CASTRO RC CIA.LTDA.

SCVS-RNAE No. 1004

Abril 24 de 2016

Quito - Ecuador

Ing. Daniel Rodríguez

Socio de Auditoría